



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/2/PAK/1
14 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Segundo período de sesiones
Ginebra, 5 a 16 de mayo de 2008

**INFORME NACIONAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 15 a) DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS***

Pakistán

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. METODOLOGÍA Y PROCESO DE CONSULTA

1. El informe fue recopilado tras extensas consultas interministeriales a nivel federal y provincial. El Ministerio de Derechos Humanos celebró consultas sobre el borrador con reconocidas ONG internacionales, como Save the Children, SEHER, CARITAS, el Global Welfare Trust, la Research Society of International Law (RSIL) y el Ansar Burney Trust.

II. ANTECEDENTES

2. El Pakistán obtuvo su independencia el 14 de agosto de 1947. El país tiene una superficie total de 796.095 Km², se divide en cuatro provincias: Baluchistán, la Provincia Fronteriza Noroccidental, Sindh y el Punjab. A estas hay que añadir el territorio de la Capital Islamabad, las Zonas Tribales de Administración Federal y las Zonas de Administración Federal del Norte. El Pakistán tiene una población de 153,45 millones de habitantes.

A. Idiomas hablados

3. El urdu es el idioma nacional, y el inglés es el idioma oficial. También se hablan otros idiomas regionales, como el punjabi, el sindhi, el siraiiki, el pashtu, el balochi, el hindko y el brahui.

B. Constitución del Pakistán

4. La Constitución de la República Islámica del Pakistán fue aprobada en 1973. Muchos de los derechos que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que son los instrumentos básicos de derechos humanos, están protegidos por la Constitución.

C. El Parlamento

5. En la Constitución se establece un sistema de gobierno parlamentario. El 18 de febrero de 2008 se celebraron elecciones parlamentarias a la Asamblea Nacional y a las asambleas provinciales.

6. El Parlamento es bicameral: el Senado es la cámara alta, y la Asamblea Nacional es la cámara baja. En 2002 se aumentó la composición de los órganos legislativos del país, y se reservaron escaños para las mujeres en el contexto de una política de discriminación positiva. Se abolió el sistema de electorado separado para las minorías, a petición de éstas. Actualmente, el Senado cuenta con 100 escaños, 17 de los cuales están reservados a las mujeres, y la Asamblea Nacional está integrada por 342 diputados, de los cuales 60 son mujeres. Las mujeres también pueden concurrir en elecciones al margen de los escaños reservados. Cada provincia cuenta con una Asamblea Provincial. Las cuatro asambleas provinciales están integradas por 728 diputados, de los cuales 128 son mujeres.

7. A nivel local existe una red de órganos electos. La transferencia de competencias ha llevado la gestión pública al nivel comunitario de los *tehsil* y los *zila*, permitiendo a las comunidades y a sus representantes asumir la responsabilidad de las decisiones que les afectan.

D. El sistema judicial

8. El sistema judicial está compuesto por el Tribunal Supremo, los tribunales superiores provinciales y otras instancias inferiores que ejercen la jurisdicción civil y penal. Los tribunales están facultados para actuar por iniciativa propia en defensa de los derechos humanos fundamentales.

9. El Tribunal Federal de la Sharia determina si una ley civil es contraria a los mandatos del islam. Las decisiones del Tribunal de la Sharia se pueden recurrir ante la Sala de Apelaciones del Tribunal Supremo.

E. Economía

10. El Pakistán, un país en desarrollo, tiene una economía de base agrícola, con una red de canales que irrigan la mayor parte de sus tierras cultivadas. La economía ha sufrido dos importantes trastornos en los últimos cinco años. En octubre de 2005, un terremoto en el norte del país causó 73.000 víctimas mortales y dejó sin hogar a 3,5 millones de personas. En junio de 2007, el país sufrió fuertes lluvias, y un ciclón arrasó la costa meridional y afectó las provincias de Baluchistán y Sindh. Los desastres naturales se cobraron cientos de vidas en todo el país y provocaron el desplazamiento de más de medio millón de personas. La amenaza del terrorismo sigue manifestándose en numerosos atentados y explosiones. También ha repercutido en la economía, que ha resistido a pesar de todos estos desafíos.

11. Según las cifras más recientes publicadas en el Informe económico del Pakistán 2006-2007, la economía del país ha demostrado su resistencia a pesar de los múltiples desafíos. El PIB real ha aumentado en promedio a un ritmo del 7% anual durante los últimos cinco años. La expansión económica ayudó a incrementar la renta per cápita en un 11%, a 925 dólares, al término del último ejercicio económico. Sin embargo, el aumento del precio de los productos básicos y la inflación y el déficit comercial que conllevó han creado nuevos retos económicos y sociales. El crecimiento económico ha repercutido positivamente en el sector social. La incidencia de la pobreza a nivel nacional descendió del 34,46% en 2000-2001 al 23,9% en 2004-2005. Según los índices sociales y de nivel de vida del Pakistán correspondientes a 2005-2006, han mejorado los indicadores relativos a la enseñanza, como las tasas de matriculación bruta y neta en la escuela primaria y la tasa de alfabetización. La mortalidad infantil descendió de 82 a 70 por mil nacidos vivos entre 2001 y 2006. El creciente uso de anticonceptivos ha dado lugar a un descenso de la tasa global de fecundidad del 4,5 al 3,8 en 7 años.

12. La fuerza de trabajo del Pakistán es de aproximadamente 50,05 millones de personas, de las cuales 46,6 millones tienen empleo y 3 millones carecen de él. Cerca del 43,3% trabaja en la agricultura, y el 56,63% en la industria o en actividades no agrícolas. Éstas pueden ser las relacionadas con la industria, el comercio, la construcción, los servicios o los transportes, entre otras cosas. Dentro del sector no agrícola, la mayor parte de las personas empleadas (el 64,6%, o dos tercios) trabajan en el sector no estructurado. La tasa de desempleo descendió del 6,8% en 2003-2004 al 6,2% en 2005-2006.

F. Transición política

13. El Pakistán ha permanecido en primer plano de la lucha contra el terrorismo. Los casi tres decenios de guerra en el Afganistán han tenido enormes efectos sobre el tejido político, económico y social del país. La influencia negativa de dicha guerra ha dado lugar a la emergencia de un pequeño pero comprometido grupo de elementos extremistas en algunas partes del país, que han

empleado la violencia para lograr sus objetivos. Esos elementos han intentado llevar a cabo atentados suicidas contra el Presidente, el ex Primer Ministro y otros dirigentes políticos. El atentado suicida del 27 de diciembre de 2007 provocó la trágica muerte de la ex Primera Ministra Benazir Bhutto.

14. El Pakistán ha seguido un proceso de transición política hacia la plena democracia. Con miras a la celebración de elecciones generales, se aplicó una estrategia de transición de tres fases para llevar al país hacia ese objetivo. Por desgracia, el pasado noviembre el proceso se vio amenazado por las actividades de los extremistas y los terroristas. Existía un claro riesgo de que el proceso de crecimiento y desarrollo se viera frenado e incluso retrocediera si el Gobierno no adoptaba medidas adecuadas. El Pakistán tenía un interés vital en mantener el funcionamiento normal de las instituciones del Estado y en que prosiguiera el crecimiento económico. También tenía un interés igualmente importante, compartido con la comunidad internacional, en luchar contra el terrorismo. El 3 de noviembre de 2007 se declaró en el país el estado de excepción por diversas circunstancias atenuantes, a saber, la intensificación del extremismo y el terrorismo y la generalización de los atentados suicidas en todo el país.

15. Tras un mes y medio se levantó el estado de excepción, el 15 de diciembre de 2007. A continuación se celebraron elecciones a la Asamblea Nacional y las asambleas provinciales, el 18 de febrero de 2008. El 24 de marzo de 2008 se eligió al nuevo Primer Ministro.

III. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAKISTÁN

La Constitución

16. En algunas disposiciones de la Constitución, como el Preámbulo y los capítulos relativos a los derechos fundamentales y las normas de política, se destacan los principios de la igualdad de derechos y la igualdad de trato que rigen para todos los ciudadanos/todas las personas, sin distinción alguna.

- a) En el preámbulo de la Constitución se reseñan los objetivos básicos del Estado. Se garantizan los derechos y libertades fundamentales, como la igualdad de condición, de oportunidades y ante la ley, la justicia social, económica y política y la libertad de pensamiento, de expresión, de creencias, de religión, de culto y de asociación, la independencia de la judicatura y la protección de los intereses de las minorías y de las clases rezagadas y oprimidas.
- b) El artículo 3 insta al Estado a que elimine todas las formas de explotación.
- c) El artículo 4 consagra el derecho de las personas a gozar de la protección de la ley y a ser tratadas de conformidad con ella. Esto se aplica tanto a los ciudadanos como "a todas las demás personas que estén viviendo en el Pakistán".
- d) Con arreglo al artículo 8, será nula toda ley o práctica vigente que sea incompatible con los derechos fundamentales o que los menoscabe. También se prohíbe al Estado que promulgue leyes o políticas que entren en conflicto con los derechos fundamentales, salvo que sean "leyes relacionadas con los miembros de las fuerzas armadas, de la policía ... o de cuerpos encargados del

mantenimiento del orden público ... a efectos de garantizar el correcto cumplimiento de sus funciones...".

- e) El artículo 18 reza así: "Con sujeción a los requisitos prescritos por la ley, si los hubiere, todo ciudadano tendrá derecho a ejercer cualquier profesión u ocupación que sea lícita o a realizar operaciones comerciales o negocios lícitos".
- f) En el artículo 25 se garantiza la igualdad ante la ley e igual protección legal, y se señala que no habrá discriminación alguna exclusivamente por motivo del sexo.
- g) En el artículo 26 se estipula que todas las personas están en condiciones de igualdad para acceder a los lugares públicos y tener un empleo en los sectores público y privado; además se aclara que no se hará ninguna distinción, a este respecto, por motivos de raza, religión, casta, sexo, residencia o lugar de nacimiento.
- h) En el artículo 27 se dispone la igualdad de condiciones para obtener un empleo en los sectores público y privado.
- i) En el artículo 11 y el artículo 37 g) se prohíben la trata de seres humanos y la prostitución.
- j) En el artículo 32 se establecen disposiciones especiales que atañen a la representación femenina en la administración local.
- k) En el artículo 34 se ordena al Estado que adopte medidas apropiadas que permitan que la mujer participe en todas las esferas de la vida nacional y de las actividades comunitarias. Además, el artículo 25.3 y el artículo 26.2 autorizan al Estado a dictar disposiciones especiales para proteger a las mujeres y los niños.
- l) En el artículo 35 se pide al Estado que se encargue de la protección del matrimonio, la familia, la madre y los hijos.
- m) En el artículo 36 se establece que el Estado deberá salvaguardar los derechos e intereses legítimos de las minorías, en particular su debida representación en los servicios federales y provinciales.
- n) En el artículo 37 b) y c) se dispone lo siguiente: "El Estado b) eliminará el analfabetismo y proporcionará enseñanza secundaria, gratuita y obligatoria, en el menor plazo posible; c) pondrá la enseñanza técnica y profesional al alcance de toda la población y velará por que la enseñanza superior esté al alcance de todos sobre la base del mérito".
- o) En el artículo 37 e) se ordena al Estado que adopte medidas para garantizar condiciones de trabajo justas y humanas para todos, el empleo de niños y mujeres en ocupaciones apropiadas para su edad o sexo y las prestaciones de maternidad a las mujeres empleadas.

IV. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE

EL PAKISTÁN ES SIGNATARIO

17. El Pakistán es Parte en los siguientes instrumentos relacionados con los derechos humanos:

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- La Convención sobre los Derechos del Niño;
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000;
- El Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo;
- El Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación;
- El Convenio N° 111 de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- El Convenio N° 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor;
- Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución.

El Pakistán es signatario de los siguientes instrumentos relacionados con los derechos humanos:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

18. El proceso de ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención contra la Tortura está cerca de llegar a término. El Gobierno Federal ya ha dado su aprobación a este respecto.

A. Leyes que dan efecto a diversas disposiciones de los convenios de los que el Pakistán es signatario

19. Numerosas leyes y medidas administrativas dan efecto, de forma directa o indirecta, a varias disposiciones de la Constitución del Pakistán basadas en los convenios de los que el Pakistán es signatario. Esas leyes y medidas son las siguientes:

- La Ordenanza relativa a las leyes sobre la familia musulmana, de 1961: su objetivo es proteger los derechos de la mujer en relación con el matrimonio y el divorcio.
- La Ley de prohibición del matrimonio de menores, de 1929: prohíbe el matrimonio de menores de edad y prescribe penas para todas las personas, incluidos los padres o tutores, que gestionen el matrimonio de un menor.
- La Ley de los tribunales de familia, de 1964: estipula la constitución de tribunales de familia especiales para que resuelvan casos de familia (divorcio, manutención y custodia de los hijos, etc.). En tales casos no se paga tasa de justicia y se requiere que los tribunales adopten sus decisiones con rapidez. La ley se reformó por completo en 2002 y, para adaptarla a los tiempos actuales, se incorporaron en su texto antiguas demandas planteadas por activistas de los derechos de la mujer.
- Rige la prohibición de que las mujeres trabajen como empleadas en un turno de noche (artículo 45 de la Ley de fábricas, de 1934, y artículo 23 c) de la Ley de minas, de 1923) o en ocupaciones peligrosas (Reglamentación de las ocupaciones peligrosas, de 1963).
- La Ley relativa a las prestaciones de maternidad para las mineras, de 1941.
- La Ordenanza relativa a las prestaciones de maternidad en el Pakistán occidental, de 1958.
- La Reglamentación de las prestaciones de maternidad en el Pakistán occidental, de 1961.
- La Ordenanza relativa a la seguridad social de los empleados provinciales, de 1965.
- El Reglamento para los funcionarios públicos.
- El Código Penal del Pakistán, de 1860: se prescriben penas severas para los delitos de secuestro o raptó de niñas y mujeres (arts. 361, 363, 364 a) y 369), de proxenetismo con niñas (art. 366 a)) y de importación de niñas y mujeres (art. 366 b)).
- El Código de Procedimiento Penal, de 1898: prevé un trato especial para las mujeres en conflicto con la ley. La policía encargada de realizar un allanamiento con fines de detención o registro no podrá entrar en una vivienda ocupada por una mujer sin previo aviso y sin facilitar el retiro de esa mujer (art. 48).
- Las mujeres acusadas sólo podrán ser detenidas o registradas por otra mujer (artículo 52 del Código de Procedimiento Penal); los tribunales también podrán otorgar la libertad condicional por buena conducta, con o sin fianza, a una mujer condenada por haber cometido un delito que no se castigue con pena de muerte ni con cadena perpetua (artículo 62 del Código de Procedimiento Penal).
- La ley también prevé la indemnización. En virtud del artículo 545 del Código de Procedimiento Penal del Pakistán, el tribunal indemniza a las víctimas ordenando que se les pague con cargo a las multas cobradas a los delincuentes.

B. Leyes y disposiciones enmendadas

- En noviembre de 2002 se enmendó la Ordenanza relativa a la acción preventiva y la lucha contra la trata de seres humanos;

- En 2004 se promulgó la Ley del Código Penal (enmienda), por la que se cubren ciertas lagunas legales y se facilita el procesamiento de los autores de los denominados "homicidios por motivos de honor";
- La Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, permitió modificar la Ordenanza *hudud*;
- Se abolió el sistema de electorados separados;
- Se reformó la Ley de ciudadanía pakistaní (1951) para otorgar a los hijos de mujeres pakistaníes casadas con extranjeros el derecho a tener la nacionalidad pakistaní.

C. Ejercicio de esos derechos en la práctica

20. Cualquier ciudadano puede interponer un recurso ante un tribunal competente si se violan sus derechos fundamentales. En la práctica no todos los ciudadanos tienen las mismas posibilidades de recurrir a la justicia, por motivos como el bajo nivel de instrucción y la falta de conciencia de los derechos que les corresponden como personas. El Gobierno y la sociedad civil ofrecen asistencia jurídica a las personas que la necesitan y que no pueden pagarla. Los activistas de derechos humanos, muchos de los cuales son también abogados, ofrecen servicios gratuitos a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

21. Las personas disponen de otros mecanismos para hacer valer sus derechos:

- La Oficina del *Ombudsman* Federal tiene el mandato de determinar, investigar, reparar y corregir cualquier injusticia cometida por la mala administración en perjuicio de una persona. La definición de "mala administración" comprende toda decisión "perversa, arbitraria o injustificada, injusta, parcial, opresiva o discriminatoria".
- El Tribunal de los Servicios es un organismo al que pueden recurrir los funcionarios públicos.
- El Tribunal del Trabajo atiende las reclamaciones de los trabajadores.

V. CUESTIONES TRANSVERSALES

A. Derechos de la mujer

22. Las mujeres constituyen el 49% de la población. La Constitución garantiza la igualdad de derechos para todos sus ciudadanos sin discriminación por motivos de casta, color, sexo o raza. El Gobierno del Pakistán hace todo lo posible para potenciar a la mujer en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, en ocasiones se producen incidentes desafortunados en razón de mentalidades tribales y tradicionales de profundo arraigo. El Pakistán es consciente de estas limitaciones y tiene la voluntad de superarlas.

23. El Pakistán ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1996. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el último informe nacional en 2007.

B. Medidas y acción afirmativa para potenciar a la mujer y eliminar la discriminación

24. En 1998 se puso en marcha un plan nacional de acción relativo a las 12 esferas de interés de la Plataforma de Beijing. Posteriormente se añadió una 13ª esfera, relativa a las mujeres con discapacidad. En 2002, el Presidente del Pakistán formuló la primera política nacional para el desarrollo y la potenciación de la mujer. Se trataba de una declaración de intenciones del Gobierno del Pakistán para la elaboración de medidas de política fundamentales para la potenciación social, económica y política de la mujer.

C. Medidas jurídicas y sociales

25. La violencia contra la mujer es un problema mundial, y el Pakistán no es una excepción. Las medidas de acción afirmativa adoptadas a este respecto tienen por objeto crear un entorno conducente a lograr que se produzcan los cambios necesarios en las actitudes. La política nacional para el desarrollo y la potenciación de la mujer comprende una sección relativa a la violencia contra la mujer, en la cual se destaca:

- La necesidad de adoptar una política de tolerancia cero hacia la violencia contra la mujer.
- Calificar de asesinatos los "homicidios por motivos de honor".
- Examinar y revisar los procedimientos policiales y medicoforenses.
- Introducir reformas y legislación positiva sobre la violencia doméstica.
- Reexaminar las políticas gubernamentales sobre los albergues para mujeres, mejorar la situación de los albergues públicos y privados existentes y promover la interacción y la cooperación directa entre todos los departamentos e instituciones competentes.
- Establecer programas de protección familiar a nivel de distrito que ofrezcan a las mujeres asesoramiento legal y psicológico y que las orienten a servicios de asistencia médica y jurídica.
- Sensibilizar a las fuerzas de policía sobre las cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer.

En cumplimiento de la política de tolerancia cero hacia la violencia contra la mujer se han adoptado las siguientes medidas:

- La ley adoptada por el Parlamento para luchar contra los "homicidios por motivos de honor", denominada Ley del Código Penal (enmienda) de 2004.
- La ratificación de la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución.
- La aprobación de la Ordenanza relativa a la acción preventiva y la lucha contra la trata de seres humanos, de 2002.
- La presentación ante el Comité Permanente de la Asamblea Nacional del proyecto de Ley de enmienda del Código Penal para la prevención de las prácticas contra la mujer, de 2007.
- Con el apoyo del Gobierno y de la sociedad civil, el acoso sexual en el lugar de trabajo ha pasado a ser una falta de conducta grave y un delito sancionable, tanto en la

Administración como en el sector privado; también se ha elaborado un proyecto de código de conducta para la igualdad entre los sexos en el empleo, con la asistencia de una ONG nacional que trabaja en este ámbito.

- La Ley de ciudadanía de 1951 se enmendó en 2000 a fin de permitir a los hijos de cónyuges extranjeros adquirir la nacionalidad.
- Actualmente se debate en el Parlamento un proyecto de ley sobre la violencia doméstica.
- La Ley del Código Penal (enmienda) de 2004 ha eliminado determinadas lagunas jurídicas para facilitar el enjuiciamiento de los denominados "homicidios por motivos de honor".
- Se han introducido enmiendas en la Ordenanza *hudud* mediante la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006. La nueva Ley tiene por objeto poner fin a prácticas como las que impiden o dificultan que las mujeres obtengan la parte que les corresponde en una herencia, la venta de mujeres, el matrimonio forzado, el *nikah* (contrato de matrimonio) sobre el Sagrado Corán, la costumbre de *vani* o de entregar a una mujer en matrimonio para resolver una diferencia y la costumbre del triple divorcio.
- La Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, ha modificado la Ordenanza sobre el delito de zina (aplicación de las sanciones *hudud*) para velar por que se protejan los derechos de la mujer y que las leyes *hudud* no se usen indebidamente. El objetivo de la Ley es colocar las disposiciones relativas a la zina y el *qazf* en conformidad con los objetivos declarados de la constitución y las normas del islam. El artículo 310 del Código Penal del Pakistán se enmendó para declarar ilegales los matrimonios de intercambio (*vani* y *swara*). Las directrices de condena conexas para los culpables apuntan a un mínimo de 3 años y un máximo de 10 años de prisión.

Además, se han adoptado otras iniciativas para respaldar los esfuerzos del Gobierno del Pakistán para prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia:

- El Ministerio del Interior ha creado una Dependencia de delitos por motivos de género en la policía nacional para vigilar y combatir los delitos contra la mujer.
- Se ha creado el Ministerio de Derechos Humanos, que vigila y combate las violaciones de los derechos humanos y se mantiene al día de las tendencias que se observan en el país, especialmente en referencia a la mujer.
- Se han establecido comités de supervisión a nivel federal, provincial y de distrito para la aplicación de medidas de política fundamentales. Esos comités ya funcionan a nivel federal y provincial (en 32 distritos).
- Se han creado dependencias de denuncia separadas, dirigidas por agentes de sexo femenino, en las comisarías de policía para ayudar a las mujeres víctimas de abusos, delitos y violencia. Existe un servicio permanente de presentación de denuncias.
- Se ha formado un Comité del Gobierno Federal para establecer medidas de seguimiento de determinados casos de violencia al más alto nivel, y para vigilar dichos casos. El Comité examina y controla periódicamente la situación en este ámbito, e informa al Gabinete al respecto. El Comité Nacional para la prevención de la violencia contra la mujer, dirigido por el Ministro del Interior, vigila los delitos basados en el género con la ayuda de la Dependencia sobre los delitos por motivos de género.

- Se está ampliando la red de centros y albergues para mujeres a fin de incluir mecanismos de apoyo jurídico y social para las mujeres.
- Se ha empezado a alentar la introducción de agentes de policía de sexo femenino que colaboran con la fiscalía, especialmente en los delitos motivados por el género.
- Los jueces de distrito y de audiencia pueden solicitar ahora una investigación judicial en los casos de violación durante la detención.
- Los delitos en los que participan mujeres son investigados por inspectoras de policía en la medida de lo posible.
- Cerca de 1.300 mujeres encarceladas por delitos distintos del terrorismo y el asesinato fueron puestas en libertad bajo fianza en 2006, en virtud de la Ordenanza sobre la reforma legislativa de 2006.

D. Mecanismos institucionales

26. El Ministerio Federal y los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer tratan de mejorar la situación de las mujeres. En 2000 se estableció una Comisión Nacional sobre la Situación de la Mujer a fin de examinar todas las políticas, los programas y las medidas de promoción de la mujer e igualdad entre los sexos.

27. El *Plan de Acción de reformas para la igualdad entre los sexos* fue aprobado por el Gobierno Federal en mayo de 2005 con el fin de adoptar un programa coherente de reforma en materia de género mediante un proceso de aplicación gradual, centrado especialmente en la generalización de la perspectiva de género. Mediante el Plan se están introduciendo reformas para: a) la participación política de la mujer; b) la reestructuración institucional; c) el empleo de la mujer en el sector público; d) mecanismos de política, presupuesto y gasto público sensibles a las cuestiones de género; e) Medidas de fomento de la capacidad.

28. Las *reformas penitenciarias* incluyen el establecimiento de prisiones distintas para las mujeres, el mejoramiento del entorno físico y las condiciones del personal y la protección de las mujeres y los menores contra los abusos, así como su rehabilitación. Se promueve la sensibilización respecto de las cuestiones de género, entre otras cosas incluyendo esas cuestiones en los programas de estudios de las academias de policía.

29. El *Programa de acceso a la justicia* es un amplio plan que aplica el Gobierno con la asistencia del Banco Asiático de Desarrollo. El programa se centra en la reforma institucional y la reducción de las demoras en los tribunales. Con ello se pretende garantizar el acceso de las mujeres a la justicia como litigantes. Algunos de los éxitos de este programa son el establecimiento de quioscos de información en los tribunales y la construcción de zonas de espera y servicios básicos, como lavabos para mujeres, en los juzgados.

30. Además, se han incorporado en los programas de estudios de las escuelas cuestiones relacionadas con la promoción y el conocimiento de los derechos humanos, incluidos la igualdad entre los sexos y los derechos del niño.

31. Con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ha puesto en marcha un proyecto de tres años de duración sobre la generalización de la perspectiva de género para que se puedan crear herramientas a fin de detectar la discriminación por motivos de sexo. Los funcionarios públicos reciben formación, en el marco de este proyecto, sobre la

sensibilización respecto de las cuestiones de género y la generalización de una perspectiva de género.

32. El Ministerio de Finanzas, con el apoyo del Proyecto de la Iniciativa de presupuestación sensible al género, ha introducido enmiendas a la circular del Gobierno sobre el Marco presupuestario de mediano plazo (2007-2008). Esta circular será utilizada de forma experimental por tres ministerios en el marco de la Iniciativa, a saber, los Ministerios de Educación, de Salud y de Bienestar Social, así como por otros 12 ministerios que han sido incluidos por el momento en la reforma incremental del Marco presupuestario de mediano plazo.

33. La creación de un organismo sensible a cuestiones de género para la recopilación de estadísticas en esta materia contribuye a la formulación de políticas atentas a las cuestiones de género. La recopilación se ha publicado y puede consultarse en la página web de la Oficina Federal de Estadística.

Potenciación económica

34. Se espera que diversos programas de generación de ingresos, como los proyecto para maximizar el rendimiento de los cultivos, integrar la investigación y las actividades de extensión agrícolas e introducir cultivos herbáceos, así como el programa trienal de capacitación sobre la cría de ganado y animales lecheros introducido en 2001-2002 (en curso), beneficien directamente a la mujer rural. Análogamente, el Proyecto del Fondo Nacional para el Adelanto de la Mujer Rural (Jafakash Aurat), que tiene un capital generador de inversiones de 100 millones de rupias y hace especial hincapié en la mujer rural y el sector no estructurado, debería favorecer a casi 23.000 mujeres rurales de más de 74.000 familias. Bancos comerciales, como el Khushhali y el First Women Bank, y organismos como el Thardeep Rural Support Programme y el Programa de Apoyo Rural Agha Khan administran el Fondo y proporcionan al mismo tiempo conocimientos especializados, empleo e ingresos, sobre todo a las mujeres rurales. Además, en el marco del programa de microcrédito se está creando una nueva clase empresarial entre las mujeres desfavorecidas.

35. En algunos ministerios clave o estratégicos se han introducido servicios de promoción de la mujer. La Declaración de Katmandú, firmada por el Pakistán, contribuye a elaborar políticas para hacer frente a la situación de los trabajadores que desempeñan la actividad profesional en su domicilio. Se están formulando planes de empleo para las mujeres. Las medidas adoptadas a este respecto en el plano jurídico y administrativo son las siguientes:

- La ratificación del Convenio N° 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor;
- El proyecto del Gobierno del Pakistán y la OIT sobre problemas relacionados con la mujer en el empleo y condiciones laborales, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de la mujer en el ámbito de los sindicatos y las cámaras de comercio;
- El aumento del salario mínimo a 4.000 rupias mensuales en el ejercicio económico de 2006-2007.

Las mujeres ocupan importantes cargos de decisión y formulación de políticas, como en los ejemplos siguientes:

- La Gobernadora del Banco Nacional del Pakistán es una reconocida economista.

- El Pakistán tiene 12 Embajadoras (en Dinamarca, Egipto, Francia, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, España, Suiza, México, Reino Unido y Zimbabwe).
- Dos oficiales de sexo femenino, del cuerpo de médicos del Ejército del Pakistán, han sido ascendidas al rango de General de División.
- Se recluta a mujeres jóvenes como oficiales en las fuerzas armadas. Dos de ellas han sido condecoradas con las espadas de honor por su destacada actuación en el período de formación.
- Se otorgan desgravaciones fiscales especiales a las mujeres empleadas tanto en el sector público como en el privado.
- Se han creado guarderías para los hijos de mujeres que trabajan, tanto en el sector público como en el privado.

E. Participación política

36. La potenciación política de la mujer en el Pakistán en los últimos cinco años no tiene precedente. Las mujeres ocupan importantes cargos decisorios a nivel federal, provincial y local. El Plan de delegación de competencias, aplicado en el marco de la Ordenanza de la administración local de 2001, se considera un hito del empoderamiento político de la mujer pakistaní. Ha permitido que el 33% de los cargos en todos los niveles de los órganos electivos locales estén ocupados por mujeres (39.964 mujeres son concejalas). Aparte de los escaños reservados para las mujeres en todos los niveles, éstas también pueden concurrir en elecciones para la asignación de los escaños no reservados. Este hecho ha revolucionado la participación política de la mujer en el Pakistán. Las escuelas políticas para mujeres establecidas con la asistencia del PNUD y de organismos donantes internacionales, así como los centros de recursos para mujeres organizados en los distritos, son proyectos que conciencian a las mujeres del Pakistán de su capacidad de actuar eficazmente como representantes públicas.

37. Los medios de comunicación pakistaníes han asumido también su responsabilidad como defensores de los derechos de la mujer y desempeñan una función positiva al sacar a la luz los casos de violencia contra la mujer y las prácticas discriminatorias. Actualmente se ponen en duda los papeles estereotípicos en que los medios presentaban a la mujer en el pasado, y las mujeres aparecen desempeñando funciones más diversas.

38. Mediante una activa campaña de sensibilización, el Gobierno ha puesto en marcha programas especiales, como tertulias y series sobre los derechos de la mujer y la eliminación de todas las prácticas discriminatorias, en la radio, la televisión y otros medios.

39. La judicatura desempeña un papel crucial en la protección de los derechos de la mujer en el Pakistán. Ha examinado por motivos propios diversos incidentes de violencia contra la mujer, y se está realizando un esfuerzo consciente para seguir sensibilizando a jueces y magistrados sobre las cuestiones relacionadas con la mujer. Se alienta a las mujeres a ejercer la abogacía o a seguir la carrera judicial. Cada vez son más las mujeres que estudian derecho, y actualmente los planes de estudios de las academias judiciales federales y provinciales incluyen un módulo sobre la sensibilización respecto de las cuestiones de género.

40. Las organizaciones de la sociedad civil y las ONG han desempeñado un papel considerable en la potenciación de la mujer. Su apoyo y vigilancia constantes y sus críticas constructivas han brindado al Gobierno una asistencia positiva en sus esfuerzos para lograr la incorporación de la

mujer en la vida pública.

41. El Estado sufre una grave falta de recursos. También hay, en todos los sectores, actitudes sociales profundamente arraigadas y una falta de conciencia acerca de la mujer y de sus derechos. Eso afecta el alcance y la calidad de las iniciativas que pueden adoptarse para promover y proteger los derechos de la mujer. Siguen predominando algunos estereotipos en lo que respecta al papel de la mujer, y todo ello se traduce a veces en una falta de aplicación plena de las garantías jurídicas y constitucionales contra la discriminación. En ocasiones, algunos actos, aunque no estén autorizados por la religión, se justifican alegando su carácter islámico.

F. Los niños

42. El Pakistán es Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, y ha presentado informes sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la Convención. El último informe del Pakistán fue presentado al Comité de los Derechos del Niño en 2007.

43. El Pakistán ha firmado la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución. La trata transfronteriza se podrá combatir eficazmente gracias a su aplicación.

44. El Gobierno del Pakistán ha adoptado diversas medidas para dar efecto a la Convención sobre los Derechos del Niño. Cabe mencionar: a) la introducción del segundo Plan Nacional de Acción para el bienestar de la infancia; y b) la modificación de diversas leyes relacionadas con los niños; eso incluye el aumento de la edad mínima de responsabilidad legal.

45. Se han introducido enmiendas a la Ordenanza *hudud* mediante la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, para ampliar la protección del niño.

46. El Pakistán ha avanzado en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio: la tasa bruta de matriculación aumentó del 72% en 2000-2001 al 87% en 2005-2006. La tasa neta de matriculación también ha exhibido una tendencia al alza. El Pakistán ha realizado progresos en la tasa neta de matriculación a nivel de primaria. La tasa de mortalidad infantil, de 70 por mil nacidos vivos, y la tasa de mortalidad de los menores de 5 años, de 100 por mil nacidos vivos, se han reducido exponencialmente. En abril de 2003, el Ministerio de Educación puso en marcha el Plan Nacional de Acción sobre la educación para todos con el objetivo de lograr la enseñanza primaria universal para 2015. Las disparidades entre los sexos se están reduciendo mediante la creación de escuelas privadas mixtas, programas compensatorios, que se centran en la falta de instalaciones en las escuelas para niñas, y el nombramiento de maestras. Según los objetivos y las metas de la educación para todos, en 2015 todos los niños, y en especial las niñas y los menores en circunstancias difíciles, deberían tener acceso a una educación totalmente gratuita. También se pretende eliminar las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, y lograr la igualdad entre los sexos en la educación para 2015.

47. El Parlamento está examinando un proyecto de ley sobre la protección de la infancia, y también se está formulando una política de protección del niño. El objetivo es contar con una política oficial para proteger a los niños de posibles daños y abusos.

48. En 2007 se hizo una evaluación del sistema de vigilancia y recopilación de datos sobre la protección del niño, y actualmente se está elaborando un nuevo sistema. Ello favorecerá la coordinación entre los ministerios competentes y los gobiernos provinciales. El proyecto de política de protección del niño comprende disposiciones jurídicas a fin de:

- Definir como niños a los menores de 18 años;
 - Definir el abuso y la explotación sexual de niños y establecer las sanciones correspondientes;
 - Revisar la edad mínima de responsabilidad penal y aumentarla de los 7 a los 12 años;
 - Definir la trata interna de niños y establecer las sanciones correspondientes;
 - Eliminar el trabajo doméstico de niños;
 - Abolir los castigos corporales;
 - Establecer normas y reglamentos para crear servicios de protección de la infancia que incluyan normas mínimas de atención, la *kafala* (adopción) de niños huérfanos o no atendidos por sus padres; y la protección social de los niños de familias desfavorecidas.
49. También se están formulando y/o aplicando las siguientes medidas y disposiciones:
- La política nacional para la protección de huérfanos y niños vulnerables, que se está formulando para las zonas afectadas por terremotos.
 - La Ley de empleo de menores, de 1991, que se ha revisado, y a la que se han introducido modificaciones. El trabajo infantil se prohíbe en 4 ocupaciones y 34 procesos.
 - La Ordenanza relativa a la acción preventiva y la lucha contra la trata de seres humanos, promulgada en 2002 para prevenir la trata en general y la trata de niños en particular. Esta disposición brinda protección a las víctimas imponiendo severas penas de multa y de hasta 14 años de prisión. El reglamento de aplicación de la Ordenanza, denominado Reglamento para la acción preventiva y la lucha contra la trata de seres humanos, de 2004, ofrece directrices a las fuerzas del orden sobre la rehabilitación e indemnización de las víctimas, así como para su reintegración y para la prevención de la trata de niños.
 - La Ley sobre niños indigentes y abandonados del Punjab, de 2004, promulgada por el Gobierno del Punjab, y en virtud de la cual se establecieron los servicios de protección y bienestar del niño para brindar alojamiento, educación, atención sanitaria y orientación a los niños abandonados.
 - El sistema de protección, vigilancia y reunión de datos sobre menores, establecido por la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el objeto de evaluar la situación de los derechos del niño en el país.
 - La Ordenanza de justicia de menores, de 2000, que reconoce las necesidades especiales de los niños. En aplicación de dicha Ordenanza se han adoptado las siguientes medidas:
 - Se ha prohibido la pena capital para los menores de 18 años.
 - Los menores que los tribunales no puedan poner en libertad bajo fianza por diversos motivos "deberán quedar bajo la custodia de un agente de libertad vigilada o de una persona o institución adecuada, que se encargue del bienestar del niño en caso de

ausencia de los padres o de un tutor, pero en ningún caso permanecerán en una comisaría o en un centro penitenciario".

- Se han publicado folletos y carteles sobre el papel de los agentes de libertad vigilada y sobre la importancia del sistema de libertad a prueba. Por este motivo, durante el período objeto del informe aumentó el número de menores en libertad vigilada. La Ordenanza sobre la justicia de menores garantiza que los menores acusados o víctimas de un delito tendrán derecho a asistencia letrada a cargo del Estado. Los tribunales superiores provinciales han ordenado a los jueces de distrito y de audiencia que creen grupos de abogados para prestar asistencia letrada a los menores, sufragada por el Estado. Las organizaciones de la sociedad civil también ofrecen asistencia jurídica gratuita a los menores encarcelados y enjuiciados.
- Se están estableciendo tribunales de menores con competencia exclusiva para conocer de los casos de menores acusados de un delito.
- Los menores detenidos por un delito que no admita fianza deben comparecer ante el tribunal de menores en menos de 24 horas.
- Los menores detenidos por delitos que admitan fianza deberán ser puestos en libertad por el tribunal bajo fianza. Los menores no deberán permanecer detenidos en una comisaría.
- Los niños no pueden ser enviados a prisiones ordinarias, sino a instituciones correccionales. Puesto que sólo existe un número limitado de dichas instituciones, los menores son reclusos en sectores separados de las prisiones. Se está tratando de mejorar las condiciones de detención de los reclusos menores de edad.
- El programa de estudios para la carrera judicial en la Academia Federal de la Judicatura incluye el sistema de justicia de menores.
- Se presta especial atención a la sensibilización de los agentes de policía respecto de las cuestiones de derechos humanos. La violencia contra la mujer y los niños se ha incluido en un módulo semanal para agentes de policía en la Academia Nacional de Policía.

50. Una de las dificultades con las que se tropieza en la aplicación de la Ordenanza sobre la justicia de menores es la escasez de recursos, por ejemplo fondos para la asistencia letrada, el establecimiento de un sistema de justicia de menores en las Zonas de Administración Federal y la creación de tribunales exclusivos de menores.

G. Las personas con discapacidad

51. Se ha ultimado un Plan Nacional de Acción con el fin de llevar a efecto la política nacional para las personas con discapacidad. El Plan de 2006 incluye servicios de intervención, evaluación y tratamiento precoz, así como de educación y capacitación, formación profesional, empleo y rehabilitación, proyectos de investigación y desarrollo, la adaptación de edificios, parques y lugares públicos a las necesidades de los discapacitados, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y la provisión de recursos suficientes.

52. La Dirección General sobre Educación Especial, en colaboración con el Ministerio de Educación y los departamentos provinciales de educación, está elaborando un proyecto

experimental para la educación integrada de los niños con discapacidad. Para lograr la integración de esos niños, 14 escuelas públicas ordinarias, dependientes del Gobierno federal o de las provincias, han sido seleccionadas para realizar proyectos de educación inclusiva, con el objetivo de acoger entre 25 y 50 alumnos por año en cada escuela. El equipo suministrado a las 14 escuelas primarias seleccionadas, para niños y niñas, consiste en máquinas braille, aparatos de asistencia audiovisual y audífonos, sillas de ruedas, muletas, otro material didáctico y muebles. Se han iniciado programas similares con la asistencia técnica y financiera de Sight Saver UK, el Banco Mundial y Braillo Norway. El principal objetivo de este programa es dejar de centrarse en la discapacidad y contemplar la educación inclusiva como un derecho fundamental de todos los niños y un medio de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

53. Cinco de las principales ciudades del Pakistán, a saber, Islamabad, Peshawar, Karachi, Quetta y Lahore, han sido declaradas ciudades adaptadas a las personas con discapacidad. El Ministerio de Asistencia Social y de Educación Especial ha tomado medidas para permitir que las personas con necesidades especiales puedan acudir al mercado Melody de Islamabad con fines recreativos.

54. Con el fin de ofrecer lugares de esparcimiento, se ha creado un parque para los discapacitados en el parque F-9, con todo tipo de servicios, entretenimientos, juegos y teatros al aire libre. Se trata del único parque de estas características en el Asia meridional por los servicios que ofrece.

55. La Dirección General de Educación Especial ha elaborado un manual de diseño y proyectos de modelos para reglamentos de construcción y creación de un entorno sin obstáculos para las personas con necesidades especiales. El manual se ha preparado en el entendido de que ya existen reglamentos, códigos y mecanismos reglamentarios para construcciones ordinarias, así como la aplicación de un marco de control, planificación y aprobación de construcciones, y que éstos funcionan a nivel de la administración local, provincial y general. Los códigos de accesibilidad complementan la infraestructura reglamentaria para atender las necesidades concretas de las personas con discapacidad en lo que respecta al acceso a edificios.

56. El Instituto Nacional para los Discapacitados también trata de ofrecer servicios de atención de la salud para todos los tipos de discapacidades. Aparte de los servicios sanitarios de rutina, el Instituto ha introducido pruebas y ofrece innovadoras técnicas de rehabilitación, realiza estudios y actúa como depósito de información sobre las discapacidades. También ofrece apoyo técnico y orientación a los encargados de la formulación de políticas y de la planificación, y a todo el sistema, sobre la atención a los discapacitados.

57. Están a punto de concluir las consultas nacionales sobre la decisión de firmar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

1. Derechos económicos

58. El crecimiento del Pakistán en los últimos cinco años ha contribuido a la creación de puestos de trabajo y, por consiguiente, a la reducción del desempleo y de la pobreza. El número de personas afectadas por la pobreza descendió de un tercio a menos de una cuarta parte de la población. La confluencia de las políticas estatales de aceleración del crecimiento y el aumento anual del 21% del gasto a favor de los pobres durante el período objeto del informe ha favorecido que cerca de 13 millones de personas salieran de la pobreza. A corto plazo, el desafío será mantener los avances tan difícilmente logrados en lo relativo a los niveles de pobreza, y seguir mejorando mediante un crecimiento sostenido del 6 al 8% anual.

59. Desde 2002, la economía ha creado 10,62 millones de empleos, lo que contribuyó a reducir

al 6,2% la tasa de desempleo manifiesto en 2005-2006. El gasto en desarrollo como porcentaje del PIB, el aumento de la base de capital humano y la apertura de la economía son algunos factores importantes que han ayudado a reducir los niveles absolutos de pobreza en el Pakistán.

60. Por el lado negativo, la inflación de los precios de los alimentos incrementa los niveles de pobreza. La economía asistió al aumento gradual de los determinantes antes citados, mientras que la inflación de los precios de los alimentos fue benigna hasta 2004-2005. El año 2006 fue también el de la culminación satisfactoria del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) I, de tres años de duración. Durante ese período, el gasto a favor de los pobres aumentó de 167.250 millones de rupias en el ejercicio de 2002-2003 a 452.400 millones de rupias en 2005-2006. Como porcentaje del PIB, ese gasto ascendió del 3,9% en el ejercicio de 2002-2003 al 5,6% en 2006-2007. El DELP II, que abarca el ejercicio económico de 2008-2010, se encuentra en la fase final de ultimación y aprobación. Esta ambiciosa estrategia se basa en un aumento de la renta del dividendo demográfico, los créditos al consumo y las economías de escala de un incremento del consumo doméstico y de la expansión del mercado nacional para acelerar la tasa de crecimiento económico, lograr la competitividad de las exportaciones y reducir, así, la pobreza.

61. A continuación se indican los programas de apoyo a los pobres:

- El Programa de asistencia alimentaria puesto en marcha en agosto de 2000, con un presupuesto anual de 2.500 millones de rupias, se ha prorrogado en razón de su eficacia y su atractivo para las comunidades receptoras. En el ejercicio de 2007-2008, el presupuesto anual del Programa se incrementó de 4.380 a 6.000 millones de rupias. En 2001, un organismo ajeno al Gobierno llevó a cabo una auditoría de funcionamiento y gestión del programa para analizar su impacto, y se llegó a la conclusión de que el 96% de los beneficiarios merecían la asistencia.
- Se paga un subsidio anual de 3.000 rupias a 1,5 millones de familias, a saber, 13,6 millones de beneficiarios (a 6,8 personas por familia). El subsidio se centra en los más desfavorecidos en el plano económico. A las familias de comunidades minoritarias económicamente desfavorecidas se les reserva una cuota del 3%. Las familias encabezadas por mujeres tienen prioridad.
- Se han creado comités rectores de la asistencia alimentaria en el plano federal, provincial, regional y de distrito para la aplicación y supervisión del programa. Los comités de distrito se encargan de designar y aprobar a los beneficiarios. La asistencia se suministra en el siguiente orden de prioridad: personas con enfermedades graves o discapacidad; viudas con hijos a cargo; inválidos con hijos a cargo; huérfanos; personas de edad; e indigentes.
- El Programa de asistencia a la infancia se puso en marcha en 2006-2007 para los beneficiarios del Programa de asistencia alimentaria, a la razón de 200 rupias mensuales para las familias con un hijo y de 350 rupias mensuales para las familias con dos o más hijos de edades comprendidas entre los 5 y los 12 años, a condición de que éstos asistan a la escuela.
- El sistema de seguridad social del Pakistán incluye las pensiones de vejez, invalidez y viudez y la atención sanitaria regidas por la Institución de Prestaciones de Vejez para Empleados (EOBI) y las instituciones provinciales de seguridad social. Las prestaciones de vejez proceden de la EOBI, y los servicios de atención de la salud se suministran en los hospitales y dispensarios de la seguridad social.

- La EOBI se financia mediante una contribución por parte del empleador del 5% del salario y una contribución federal limitada, y ofrece prestaciones pecuniarias a sus afiliados en la vejez.
- El Fondo de Asistencia a los Trabajadores ayuda a financiar proyectos de desarrollo como el establecimiento de colonias de trabajo y la construcción de viviendas, hospitales y escuelas para los trabajadores industriales, y también a sufragar la educación, formación, reciclaje y aprendizaje de los trabajadores con miras a su bienestar. En virtud de la Ordenanza de asistencia a los trabajadores, de 1971, las empresas industriales del sector privado deben abonar al Fondo el 2% de sus ingresos imponibles que excedan de 100.000 rupias en cada ejercicio. El Fondo ha establecido 38 escuelas en todo el país, que acogen a 30.000 alumnos. Se ofrece enseñanza gratuita a los hijos de los trabajadores hasta el último año de secundaria. Actualmente gozan de becas 5.000 buenos estudiantes, hijos de trabajadores.
- En 1998, la carestía de viviendas se cifraba en 4,3 millones de viviendas, y ascendió a 6 millones en 2004; eso indicaba un incremento de la demanda anual de 570.000 viviendas, mientras que la oferta era de cerca de 300.000. El Marco de desarrollo del Pakistán a mediano plazo 2005-2010 propone la construcción de nuevas viviendas de forma que se cubran totalmente las necesidades, creando una demanda eficaz para el sector de la vivienda mediante la provisión de servicios de crédito, en particular microcréditos, a los grupos de baja renta, y mediante los incentivos previstos en el DELP.

La ampliación del suministro de agua y del acceso a los servicios de saneamiento constituye una prioridad para el gobierno:

- La previsión del DELP para el acceso al agua potable en 2004 se fijó en una cobertura del 89% en las zonas urbanas y del 83% en las zonas rurales. Según un estudio reciente, este acceso se ha reducido particularmente en las zonas rurales, del 80% en 2001-2002 al 76% en 2004-2005; eso tal vez se deba a la disminución en un 17% del uso de bombas manuales como recurso para obtener agua potable en las zonas rurales durante el mismo período.
- Conforme a una iniciativa presidencial, todos los consejos de las aldeas deben disponer de plantas de filtración para la obtención de agua potable. Se han asignado 7.000 millones de rupias para lograr este objetivo. La Política nacional en materia ambiental está encaminada a proteger, conservar y restablecer el medio ambiente del Pakistán, y el Marco de desarrollo del Pakistán a mediano plazo 2005-2010 incorpora un considerable aumento de los recursos presupuestarios destinados a este fin. Se han empezado a aplicar proyectos de gran alcance para mejorar el acceso al agua potable, a saber, la Iniciativa del agua potable y el Proyecto "agua potable para todos".
- En el Marco de desarrollo del Pakistán a mediano plazo se prevé que la cobertura de los sistemas de abastecimiento de agua se incremente del 65% en 2005 al 76% en 2010, y que la cobertura de los servicios de saneamiento aumente del 42% en 2005 al 50% en 2010. Se deberá hacer especial hincapié en la cobertura de las zonas rurales, que habrá de ser completa en todas las aldeas con una población superior a las 100 familias durante el período de aplicación del Marco.
- La política nacional de saneamiento se aprobó en septiembre de 2006; su objetivo es alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo del Milenio que prevén la reducción a la

mitad del número de personas sin acceso sostenible a un saneamiento mejorado para el año 2015, y un acceso a esos servicios para el 100% de la población para 2025.

- El UNICEF ha brindado un importante apoyo al Gobierno para ultimar el proyecto de política nacional sobre el acceso al agua potable.

2. Educación

62. En la política del Estado en materia de educación (1998-2010) y el Plan de Acción de reformas en el sector de la educación 2002-2006 se reconoce que la calidad de la enseñanza es un factor importante del desarrollo nacional. El seguimiento de los logros académicos de los estudiantes es, pues, uno de los componentes clave al evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza. El sistema nacional de evaluación de la educación es uno de los principales programas, en el marco de la política del Estado, para mejorar la calidad de la enseñanza a nivel de primaria. El programa tiene por objeto fomentar la capacidad nacional para supervisar los progresos académicos realizados por los alumnos de primaria a fin de mejorar la calidad de los servicios (planes de estudios, material didáctico, actuación de los maestros, formulación de políticas, etc.) en el sector de la educación.

63. La educación en general, y la enseñanza primaria en particular, figura en la lista de competencias no exclusivas en la Constitución. Después del traspaso de competencias en 2001, la educación, hasta el 12º grado, pasó a ser competencia de los distritos y la aplicación incumbe íntegramente a las provincias y los distritos. Sin embargo, tres de las cuatro provincias, las zonas de administración federal y el territorio de la capital Islamabad, tienen leyes sobre la obligatoriedad de la enseñanza primaria. La educación primaria ha pasado a ser obligatoria en las provincias.

64. La falta de infraestructura física se está convirtiendo en una de las principales causas de los bajos niveles de matriculación y las elevadas tasas de abandono que se registran en el país. En 2006-2007 se asignaron 1.050 millones de rupias en el marco de las reformas del sector de la enseñanza para el suministro de las instalaciones de que carecían las escuelas estatales. Esos recursos se gastarían en el suministro de agua, lavabos, laboratorios de ciencias y de informática y otros servicios. El programa seguirá hasta que se hayan modernizado las infraestructuras e instalaciones de todas las escuelas.

65. El Plan Nacional de Acción sobre la educación para todos se ha formulado mediante amplias consultas con los principales actores de la educación para todos y otros interlocutores. El Plan de desarrollo a un plazo de 10 años (2001-2011) vincula la enseñanza a otros sectores sociales, y considera la educación para todos como elemento central de la formación del capital humano. Se hace hincapié en tres esferas prioritarias, con objetivos que deberán alcanzarse para 2015:

- La enseñanza primaria universal, y una educación de calidad para todos;
- El aumento de la participación neta en la educación de la primera infancia al 50%;
- El incremento de la tasa de alfabetización de adultos al 86%.

66. El Ministerio de Educación puso en marcha el Plan Nacional de Acción sobre la educación para todos el 3 de abril de 2003, con el fin de lograr el objetivo de la enseñanza primaria universal para 2015. Las disparidades entre los sexos se están reduciendo gracias a las escuelas primarias mixtas, los programas de compensación (nutrición y estipendios) dirigidos a las niñas a nivel de primaria (primer y segundo ciclo) y secundaria, y el nombramiento de maestras.

67. En el Pakistán, la educación se imparte en centros privados y públicos en una proporción

del 65 al 35%. La mayoría de los centros privados o no estatales cobran matrícula. Sin embargo, algunos organismos filantrópicos ofrecen educación gratuita o prácticamente gratuita. La Citizen's Foundation, al igual que las Fundaciones Provinciales de Educación, mediante su programa de escuelas con asistencia financiera, velan por que se imparta educación gratuita a un coste de 300 rupias por niño en escuelas privadas que no son de elite. Las fundaciones de educación, que son instituciones cuasi públicas, intervienen en nombre del Gobierno para subvencionar plazas para niños en centros privados hasta el nivel de secundaria con el fin de ofrecer calidad y diversidad de opciones. La Fundación nacional de educación y la Fundación de educación de Sindh también son partidarias de crear escuelas comunitarias altamente subvencionadas para los desfavorecidos. Esos programas benefician globalmente a cerca de 5 millones de niños.

68. Las diferencias entre los sexos en la tasa bruta de matriculación se han reducido considerablemente. Eso se puede atribuir al aumento de la tasa de matriculación de niñas durante el mismo período. Hay zonas en las que se han realizado importantes progresos, y los indicadores apuntan hacia un avance constante, si bien lento, de la proporción de niñas respecto de los niños en todos los niveles de la enseñanza, y de la proporción de mujeres alfabetizadas respecto de los hombres; ha habido un incremento marginal de la proporción de mujeres con empleo en las zonas urbanas (como indicador sustitutivo de la proporción de mujeres asalariadas en el sector no agrícola), y también de la participación de las mujeres en el proceso nacional de adopción de decisiones.

69. La persistencia de las discrepancias en materia de alfabetización tiene diversas explicaciones. En el reciente informe de evaluación de la situación de los países en materia de género (Country Gender Assessment Report), realizado por el Banco Mundial en 2005, se destacan los dos principales factores que dificultan el acceso de las mujeres a la educación. La distancia de las escuelas y los costos de asistencia de las niñas afectan su matriculación. En la más reciente encuesta de hogares rurales del Pakistán (2004-2005) también se indica la falta de acceso de las niñas.

70. Se han adoptado numerosas medidas positivas a fin de fomentar la asistencia regular a la escuela y reducir las tasas de abandono. Existen amplios programas de apoyo compensatorio para mitigar los costos de la enseñanza y reducir la carga familiar. En las zonas más remotas del Pakistán se han puesto en marcha importantes iniciativas del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y del proyecto Tawana o programa de nutrición en las escuelas a fin de brindar apoyo a los alumnos y a sus familias. Este Programa, que funcionaba en 25 de los distritos más pobres del país, se reformó y mejoró al pasar de ofrecer comidas calientes a distribuir leche y galletas de alto valor nutritivo, y se amplió a 55 distritos. Sin embargo, esta iniciativa se limita a las escuelas públicas para niñas y a las escuelas mixtas. Los gobiernos provinciales han eliminado los cargos y ofrecen los libros de texto de forma gratuita hasta el último año de secundaria a fin de atraer a los alumnos que no pueden proseguir sus estudios en razón de la pobreza. Se ofrecen becas, en particular a las niñas, a fin de incrementar la tasa de matriculación.

71. El programa de reforma de las madrazas (o seminarios) se ha denominado "Programa de integración de las madrazas" y prevé la incorporación de materias adicionales que se imparten en los centros ordinarios, así como apoyo a los docentes, formación y un máximo de incentivos a los maestros a fin de mejorar la calidad de la educación. Más del 95% de las 13.000 madrazas que se calcula que existen en el país han sido registradas. Los estudiantes de las madrazas representaban el 4,5% de los alumnos matriculados en el país. Se han incorporado en los currículos de esos centros las asignaturas de estudios pakistaneses, inglés, matemáticas e informática.

72. En 2002-2003 se puso en marcha un programa titulado "Reforma de las madrazas", con un

mandato presidencial para un período de 5 años y una dotación de 5.759,4 millones de rupias. El principal objetivo de ese programa es ofrecer asistencia financiera a 8.000 *deeni madaris* (seminarios religiosos) para introducir asignaturas oficiales en sus planes de estudios. Entre los progresos realizados en el logro de los objetivos de este programa de reforma cabe citar la simplificación del proceso de registro de los *madaris*, los resultados positivos del procedimiento estándar establecido por el Ministerio del Interior para controlar fondos, el gran número de *madaris* que han solicitado asistencia financiera a los gobiernos provinciales o de zona en el marco del proyecto, la aprobación de financiación para la mayoría de los *madaris* de Azad Jammu y Cachemira y el gran paso hacia adelante que han dado las autoridades de las zonas tribales de administración federal mediante la distribución de cheques entre los *deeni madaris* registrados.

H. Formación profesional

73. La política nacional en materia de educación 1998-2010 promueve el desarrollo de la educación técnica y profesional en el país para crear mano de obra cualificada. En el marco del Plan de Acción sobre la educación para todos 2001-2006, se introdujo un programa nacional en los grados 9º y 10º para ofrecer una tercera vía, o itinerario de formación profesional, con el fin de dar a los alumnos de secundaria la posibilidad de optar por ese tipo de formación.

I. Educación en derechos humanos

74. En 2001 se formuló un plan de estudios de los derechos humanos mediante procesos consultivos en el Departamento de Planes de Estudios del Ministerio de Derecho, Justicia y Derechos Humanos con el apoyo de los Gobiernos de Noruega y el Canadá. Este Ministerio, en cooperación con Noruega (NORAD) y el Gobierno de Suiza, colaboró con el Ministerio de Educación en un proyecto titulado "Sensibilización global para la educación en derechos humanos". El paso más importante que se ha dado en este sentido es la incorporación de los principales conceptos relativos a los derechos del niño en los planes de estudios y los materiales de formación de docentes. El material producido se ha incorporado en las asignaturas pertinentes que se imparten en las escuelas. Los libros de texto contienen mensajes de derechos humanos, así como artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los libros de texto en sindh sobre educación en derechos humanos, ciudadanía y solución de diferencias se han integrado en los textos obligatorios de ciencias sociales de primaria y secundaria. Se ha hecho un esfuerzo para incluir en el nuevo plan de estudios nacional principios de derechos humanos, defendiéndose la diversidad y la diferencia junto con los derechos universales.

J. El sector de la salud

75. En los últimos años se ha progresado en la asignación de recursos al sector de la salud. En esta esfera se ha adoptado un nuevo enfoque a nivel federal, que favorece considerablemente las medidas de carácter preventivo, dentro del Marco presupuestario de mediano plazo. El Ministerio de Salud tiene el objetivo, dentro del mismo Marco, de ampliar la asignación de recursos al sector de la salud, con un incremento anual medio del 16%. La proporción destinada a la prevención pasará del 55% actual al 65% en los próximos años a través de un plan renovable. El enfoque del Marco presupuestario de mediano plazo se ampliará a los departamentos de salud de las provincias.

76. Se han puesto en marcha nuevos programas para mejorar la situación sanitaria. Entre ellos figuran el Programa de lucha contra la hepatitis, los servicios de salud materna y neonatal, la prevención de la ceguera, la gestión integrada de las enfermedades infantiles y el Programa nacional de nutrición, que incluye la lucha contra la malnutrición por carencia de micronutrientes mediante el enriquecimiento de alimentos, la distribución de suplementos y la diversificación.

77. Las tasas de mortalidad infantil han disminuido de forma constante. El Pakistán está en camino de alcanzar la meta de los objetivos de desarrollo del Milenio relativa a la mortalidad infantil, aunque habrá que hacer frente a dificultades como el acceso insuficiente a los servicios de salud, la escasa utilización de los servicios de atención primaria de la salud y el bajo gasto en sanidad para que se puedan lograr oportunamente esas metas.

78. En relación con la vacunación, el Gobierno del Pakistán está resuelto a aplicar el Programa ampliado de inmunización, y ha previsto para éste una cobertura del 80% en un futuro próximo. Se ha asistido a un fuerte declive de la incidencia de la diarrea. El tratamiento de la deshidratación por diarrea mediante la terapia de rehidratación oral ha ayudado a controlar la mortalidad por esta causa, a pesar de haberse estancado la disminución de su incidencia. Existen marcadas variaciones entre distintas categorías, pero no se han observado tendencias constantes entre zonas rurales y urbanas a lo largo del tiempo.

79. Las visitadoras de salud ofrecen importantes servicios y abarcan a un porcentaje considerable de la población en su labor de sensibilización sobre las prácticas que favorecen el bienestar de madres e hijos, así como en la cobertura suplementaria de la inmunización y los programas de extensión. El porcentaje de cobertura de la población a la que deben atender esas 96.000 visitadoras, de 121.003.280 personas (100% en el ámbito rural y 30% en los barrios marginales de las ciudades) es del 75%, aunque se espera que a largo plazo se llegue al 100%.

80. En marzo de 2007 se aprobó en todo el país el proyecto de mayor envergadura del sector de la salud. La dotación del Programa nacional de salud familiar destinado a las visitadoras de la salud se incrementó en 5.000 millones de rupias en razón de su éxito, al que han contribuido unas 96.000 visitadoras. Uno de los principales indicadores de la salud de la mujer y de la disponibilidad de servicios de salud básicos es la tasa de mortalidad materna. En el Pakistán, ésta es del orden de 350 a 400 por mil nacidos vivos, lo cual se debe principalmente a la elevada tasa de fecundidad, el bajo porcentaje de matronas formadas, el analfabetismo, el acceso insuficiente a servicios de atención obstétrica de urgencia, la malnutrición y la existencia de prácticas socioculturales que limitan las posibilidades de elección y la movilidad de la mujer.

81. En noviembre de 2006, el Gobierno aprobó un programa nacional de salud materna, infantil y neonatal. El Programa se basa en las recomendaciones del Marco, que fueron resultado de amplios seminarios consultivos celebrados a nivel provincial y de distrito. Fue respaldado por el Primer Ministro del Pakistán y aprobado unánimemente por todas las provincias, así como por Azad Jammu y Cachemira, en el Foro nacional de salud pública en abril de 2005. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros colaboradores desempeñaron un papel crucial respaldando los esfuerzos del Gobierno para establecer este importante programa.

82. El Gobierno del Pakistán está decidido a mejorar la salud materna e infantil a través de diversas medidas, entre ellas el Programa de salud materna, infantil y neonatal. Éste constituye una importante rama estratégica de la Política nacional de salud (2001), el Plan de desarrollo a un plazo de 10 años, el DELP y el Marco de desarrollo de mediano plazo 2005-2010. La visión global es lograr la "salud para todos", centrando la atención en los niveles primario y secundario del sistema de atención de la salud, junto con los servicios de extensión de las comunidades, mediante enfoques integrados de alcance sistémico.

83. El Programa tiene por objeto colmar las lagunas que presenta la prestación de servicios de salud en el país, con miras a restablecer la confianza de las comunidades en la sanidad pública y ofrecerles servicios asequibles y de alto nivel. Este Programa, junto con la contribución provincial, reorientará el sistema sanitario para acercarlo a los usuarios y racionalizar el aprovechamiento de

los recursos existentes mediante la coordinación con otros programas sanitarios importantes.

84. La Comisión de Planificación del Gobierno del Pakistán ha aprobado el Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal en su primera fase revisada, que cuesta 20.000 millones de rupias (aproximadamente 333 millones de dólares de los EE.UU.) por un período de 5 años (2006-2012). Cerca del 60% de esta suma la aportará el Gobierno, mientras que el 40% restante son promesas de asociados internacionales. Se trata de un programa cabal que tiene el objeto de reforzar, actualizar e integrar las medidas en curso mediante la introducción de nuevas estrategias. El Programa:

- Fortalecerá los sistemas de salud de los distritos mediante el mejoramiento de la capacidad técnica y de gestión en todos los niveles, y la modernización de instituciones e instalaciones;
- Racionalizará y fortalecerá los servicios de atención básica y global de urgencia en obstetricia y neonatología, así como los servicios de extensión de apoyo y las medidas adoptadas a nivel comunitario;
- Introducirá un servicio de matronas cualificadas en las comunidades;
- Incrementará la demanda de servicios de salud mediante estrategias de comunicación y movilización precisas y socialmente aceptables.

85. La población a la que se calcula que abarca y atiende este Programa es de aproximadamente 110 millones de personas. El Programa se ejecutará en dos fases: el inicio y la puesta en marcha (2007-2009) y la expansión y consolidación (2009-2012). El Programa está cofinanciado por el Gobierno del Pakistán y el Departamento de Desarrollo Internacional, del Reino Unido.

86. En el reciente estudio nacional sobre nutrición (Gobierno del Pakistán, UNICEF e Instituto de Economía del Desarrollo del Pakistán) se indica que se han reducido los índices de malnutrición, con un promedio del 41,5% de la población con un peso inferior al normal frente al 51,5% registrado en el estudio de 1985-1986.

87. La Estrategia nacional en materia de nutrición atiende las necesidades nutricionales de la población en cada etapa de la vida, a saber, el embarazo, los primeros años de vida, la infancia, la adolescencia, la edad adulta y la vejez. En ella se esbozan cuatro tipos de estrategias de intervención: estrategias de comunicación para cambiar los comportamientos; programas y estrategias de enriquecimiento; seguridad alimentaria y cuestiones reglamentarias; e institucionalización de las estrategias de nutrición y gestión. A este respecto, se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la lucha contra la malnutrición por carencia de micronutrientes, y se ha aprobado el Plan de Acción estratégico en materia de nutrición.

88. El Gobierno del Pakistán encauza su respuesta al VIH y al SIDA a través del Programa nacional de lucha contra el SIDA, que es un proyecto rector coordinado mediante una dependencia federal que establece las directrices normativas de aplicación por conducto de los programas provinciales de lucha contra el SIDA y las ONG. Este marco estratégico nacional multisectorial, englobado por el Programa nacional, se centra principalmente en la prevención. Otras medidas adoptadas hasta la fecha son la reciente ordenanza sobre las transfusiones sanguíneas seguras, en virtud de la cual se vela por que todo profesional sanitario que realice una transfusión de sangre o de productos de la sangre garantice que éstos estén sanos y libres del VIH y de otras infecciones oportunistas. Los programas de atención de la salud del Gobierno realizan de forma continua amplias campañas de sensibilización sobre la prevención y la cura de enfermedades mortíferas,

como la tuberculosis y el VIH/SIDA.

1. Minorías

89. A fin de proteger y salvaguardar a las minorías religiosas, sociales y culturales, el Gobierno ha establecido una Comisión Nacional dependiente del Ministerio de Minorías. La Comisión está integrada por representantes de todas las comunidades minoritarias del país. Se ha establecido un Ministerio de Minorías exclusivo para proteger los derechos de esas comunidades, según lo dispuesto en la Constitución del Pakistán. El Ministerio se encarga de la formulación y aplicación de políticas para promover el bienestar de las minorías, salvaguardar sus derechos, protegerlas contra la discriminación, mantener sus bienes y lugares de culto y contribuir a su rápido progreso económico sin discriminación alguna. Desde 1985 funciona en el Ministerio de Minorías un Fondo especial para el avance de las minorías. El Fondo se utiliza para prestar asistencia financiera a personas necesitadas de comunidades minoritarias, así como para llevar a cabo pequeños proyectos de desarrollo para las minorías. Además, se ha establecido un fondo especial para lograr la contratación o la matriculación sin trabas de miembros capacitados de las comunidades minoritarias en instituciones académicas. Cada año se invita desde la prensa a solicitar becas a este Fondo. Esas solicitudes se tramitan después de ser examinadas y se otorgan a los candidatos que reúnen las condiciones necesarias. En el año 2007 se beneficiaron de esas becas 1.388 estudiantes.

90. El Gobierno puso en marcha el Programa nacional de galardones culturales en 1976 para promover y preservar la cultura de las comunidades minoritarias. Conforme a este programa, se conceden certificados y premios en metálico de 50.000 rupias en el ámbito de la literatura, la educación, la medicina, la ingeniería, el arte dramático, el folklore, la informática y el deporte.

91. En el contexto de los esfuerzos para proteger a las minorías contra la discriminación, el Gobierno ha dado un paso sin precedentes para hacer frente a las fuentes de los prejuicios a nivel de distrito. Los gobiernos provinciales han establecido comités de armonía interreligiosa en los distritos, integrados por destacados dirigentes religiosos de las comunidades minoritarias y mayoritarias. Los comités se reúnen periódicamente con carácter mensual o trimestral para examinar la situación predominante en el distrito con respecto a la seguridad y el bienestar de las minorías, la promoción de la armonía entre religiones y el fomento de un mejor entendimiento entre las comunidades mayoritarias y minoritarias.

92. Además, la Junta de Bienes en Fideicomiso de los Evacuados, un órgano autónomo, mantiene templos religiosos y ofrece servicios a los peregrinos pertenecientes a minorías. Sólo en 2004-2005, la Junta organizó la visita de un número récord de 24.000 peregrinos sijs e hindús procedentes de todo el mundo a sus lugares sagrados en seis festivales.

93. A fin de mejorar los servicios prestados por la policía, el Gobierno introdujo una nueva ley, la Ordenanza sobre la policía, de 2002, en la que se prevé el establecimiento de una comisión de seguridad pública a nivel federal, provincial y de distrito a fin de aislar a la policía de injerencias externas y velar por que las posibles quejas se atiendan rápidamente a nivel local. El Dr. Mohni y el Sr. Jhmat Lai Jethanand, actualmente miembros independientes de la Comisión de Seguridad Pública y Denuncias de Sindh, creada por el Gobierno provincial, pertenecen a la comunidad minoritaria hindú de esa provincia. El Sr. Basant Lal Gulshan, miembro de la Asamblea Provincial de Baluchistán, ha prestado servicio como miembro electo de la Comisión Provincial de Baluchistán.

2. Refugiados

94. El Pakistán ha acogido a refugiados afganos durante casi tres decenios. En su punto álgido, la cifra de esos refugiados alcanzó los 3,5 millones de personas. Actualmente, el Pakistán sigue albergando a más de 2,1 millones de refugiados afganos. El registro de esos refugiados se lleva a cabo en el marco de un acuerdo tripartito vigente hasta el 31 de diciembre de 2009. El regreso de los refugiados es voluntario.

95. El Pakistán no es signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o de su Protocolo de 1967. Sin embargo, la respuesta del país al enfrentarse a la afluencia de refugiados afganos fue apreciada por toda la comunidad internacional, especialmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

96. El ACNUR ha colaborado con la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos, integrada por 55 miembros de todos los partidos de la Asamblea Nacional y el Senado, para elaborar enmiendas a la ley vigente, que se han presentado al Parlamento para su debate. Las enmiendas incorporarían por primera vez una definición de refugiado en el derecho pakistaní, y eximirían a los solicitantes de asilo de las disposiciones punitivas de la Ley de extranjería. Además de brindar protección a los refugiados contra la detención arbitraria y el hostigamiento, las enmiendas a la ley nacional constituirían el primer paso del Pakistán hacia la firma de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

97. En colaboración con el ACNUR, Lawyers for Human Rights and Legal Aid (LHRLA) ha establecido el Centro de Asesoramiento y Asistencia Letrada, que atiende las necesidades en materia jurídica de los refugiados en Karachi. El Centro presta asistencia letrada a los refugiados y solicitantes de asilo e investiga casos de refugiados acusados de delitos civiles o penales para cerciorarse de que no se vulneren sus derechos sustantivos y de procedimiento. El ACNUR también ha impartido formación a agentes del orden pakistaníes.

K. El papel de los medios de comunicación

98. El Pakistán cree en la libertad de información y de expresión y está resuelto a garantizar esta libertad. El objetivo es asegurar la rendición de cuentas, la transparencia y el buen gobierno mediante el mejoramiento de la libre circulación de la información.

99. No hace falta detallar el historial del Gobierno del Pakistán en lo que se refiere a la concesión de una libertad de expresión sin precedentes a los medios tanto electrónicos como escritos. Actualmente funcionan en el país más canales privados e independientes que en ningún otro momento de su historia.

L. Prioridades nacionales, iniciativas y compromisos

100. El Gobierno del Pakistán se compromete plenamente a promover y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos de conformidad con sus obligaciones constitucionales y con las normas establecidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Mediante la promulgación de leyes y la creación de estructuras administrativas, se involucra de forma permanente en el proceso de lograr un cambio positivo en la vida de todos los pakistaníes.

101. Sin embargo, diversos retos para la consecución del más alto nivel de disfrute de los derechos humanos siguen dificultando esos esfuerzos. Esos retos son, entre otros, el mantenimiento de una alta tasa de crecimiento económico en un momento de recesión mundial, el problema del terrorismo y una asistencia internacional para programas sociales más baja de lo requerido.